ORIPMOC-2024-398

Mocoa 18 de abril de 2024

Señora:

JUAN CARLOS SIERRA GUZMAN
Barrio Jardín Segunda Etapa – Puerto Guzmán
juanchosierra1987@gmail.com
3233209165

Asunto: DTPM2-202308632 del 16/11/2024 Resolución RP 02618 del 24/12/2019

Cordial saludo,

Me permito informar para los fines que consideren pertinentes que la Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Mocoa, a través del oficio DTPM2-202308632 del 16/11/2024 con turno 2023-440-6-2993 solicitó la calificación de la Resolución RP 02618 del 24/12/2019, quedando inscrita medida cautelar *"PROTECCIÓN JURIDICA DEL PREDIO", "CANCELACIÓN PROTECCIÓN JURIDICA DEL PREDIO" "PREDIO INGRESADO AL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS"* en las anotaciones 4,5 y 6 respectivamente en la Matrícula Inmobiliaria 440 – 44319, la cual cuenta con lo siguiente:

440-44319	2023-440-6-347 ESCRITURA 90 13/2/2023 NOTARIA VILLAGARZÓN PROHIBICION DE TRANSFERENCIA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR	Anotación 6

Cordialmente,

JHON DOUGLAS GUERRERO MATEUS
Registrador Principal Oficina Instrumentos Públicos (E)
Mocoa Putumayo

Transcriptor: Lorena Possu

Con copia a la Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Mocoa